

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-2106

Salta, 24 de noviembre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.155/16

VISTO:

La R-CDNAT-2016-535; y

CONSIDERANDO:

Que en su parte dispositiva se deslizó un error involuntario en el sentido de que en donde dice: "LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES//RESUELVE:" debe decir: "EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES//RESUELVE:";

Que corresponde salvar dicho error con cargo a las disposiciones contenidas en el artículo 101° del Dto. 1759/72 - T.O. 1991, el que a la letra dice: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión" y en la Res. CS N° 544/11;

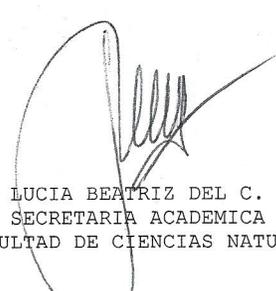
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente - la R-CDNAT-2016-535 en el sentido de que en donde dice: "LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES//RESUELVE:" debe decir: "EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES//RESUELVE:"

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Junta Electora (Ing. Agr. Pablo Colina), a sus efectos.



MG. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES